

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Maria Nelly Montañez Ojeda, Jairo Daniel Jiménez Orjuela y Luz Stella Gutiérrez Monroy.

QUE

El 20 de agosto de 2020, el Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez en encargo, magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2020-02684-00 promovida por el Departamento de Casanare contra Tribunal Administrativo de Casanare, mediante el cual dispuso: *1. Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por el Departamento de Casanare, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. 2. Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito. 3. Publicar la presente decisión en la página web del Consejo de Estado. 4. De no ser impugnada la presente providencia, enviarla a la Corte Constitucional para su eventual revisión.*"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y del Tribunal Administrativo de Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPMT

Constancia secretarial: Hoy treinta y uno (31) de agosto de 2020, siendo las 7 a.m. se fija el presente aviso en la página web del Tribunal Administrativo de Casanare, en cumplimiento a lo ordenado dentro del proceso de la referencia.

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretaría general